



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **084-19**

Salta, **28 MAR 2019**  
Expediente N° 12169/19

**VISTO**, las presentaciones efectuadas por los responsables de las distintas áreas de la Carrera de Médico, Sede Salta, solicitando la continuidad de las personas que desempeñan sus tareas en carácter de contratados.

**CONSIDERANDO**

Que obra en las presentes actuaciones notas presentadas por los responsables de las distintas áreas, fundamentando la continuidad de la contratación de las personas que brindan servicio en las áreas administrativas afectadas a la Carrera de Medicina, Sede Salta, y en la Morgue del Hospital San Bernardo y posteriormente en el Laboratorio que se habilite para el mismo fin en la UNSa, con detalle de las funciones conforme las necesidades del servicio.

Que no se cuenta con cargos administrativos y técnicos de planta para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades desarrolladas en la Carrera de Medicina.

Que la incorporación año por año para el cursado correspondiente agudiza las necesidades de personal y amerita justificadamente la renovación de los contratos solicitados

Que este Decanato resuelve hacer lugar a lo solicitado en el sentido de renovar la contratación de las personas aludidas en la nota pertinente, ajustando cada contrato conforme los requerimientos efectuados.

Que la presente erogación se imputara a los fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina - No recurrente – Contraparte del presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**084-19**

Salta, **28 MAR 2019**  
Expediente N° 12169/19

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a suscribir los Contratos de Locación de Servicio en condición de autónomo para el personal que se detalla a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI	Horas Semanales	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Académico – Administrativa	LEMA, María Verónica	28.260.153	30 horas	01/02/2019	31/12/2019
	SASTRE, Horacio Emiliano	31.841.257	30 horas	01/02/2019	31/12/2019
Contable - Académica	ABREGU, Carla Camila	33.249.038	30 horas	01/02/2019	31/12/2019
Morgue	VASQUEZ, Juan Marcos	33.428.905	30 horas	02/01/2019	31/12/2019
Morgue	MARTINEZ CAMPOS, José María	37.776.739	30 horas	02/01/2019	31/12/2019

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el gasto a los fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina - No recurrente – Contraparte en el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 9 Otros Servicios y en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 2 Médicos y sanitarios.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cca

LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa